ESTADOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA, EINF

¿Eres una empresa de más de 250 empleados, tienes una cifra de negocio de más de 40M€ o activos superiores a 20 millones de euros?

Tendrías que elaborar tu Estado de Información No Financiera (EINF) y verificarlo por un tercero independiente.

TE AYUDAMOS

No sólo a cumplir con la ley, sino a poner en valor los esfuerzos de la compañía en temas Ambientales, Sociales y de Gobierno (ASG).

Son muchos los requisitos que deben cumplir las empresas para adecuarse a la legalidad vigente. Dicha obligatoriedad de reportar información no financiera **aplica desde el año 2021 a entidades de más de 250 empleados que se suman a las grandes empresas de más de 500 empleados**

Desde nuestra **consultora de ESG y Sostenibilidad** somos conscientes de la complejidad de la normativa y la cantidad de dudas que genera su aplicación.

¿QUÉ ES EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA?

Desde la publicación de la Ley 11/2018 de adaptación de la Directiva Europea 2014/95/UE, el EINF es un **documento obligatorio** para las compañías, que nace de la necesidad en los mercados de una mayor trasparencia y mejora de la gestión de riesgos ESG de las compañías en materia no financiera.

INFORMACIÓN NECESARIA

En un Estado de Información No Financiera hay que incluir la siguiente información:

- Modelo de negocio
- Impacto medioambiental de la compañía y su gestión
- Medidas para garantizar los derechos laborales y la igualdad de género
- Derechos humanos
- Instrumentos de lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales
- Procedimientos de supervisión y control en la cadena de suministro y proveedores
- Indicadores clave de resultados no financieros según estándares de la UE y el *Global Reporting Initiative (GRI).*

¿CÓMO SE PRESENTA EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)?

La normativa permite que las entidades obligadas presenten el **EINF integrado en el informe de gestión o de manera separada.** En cualquier caso, hay que tener presente que el documento de cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión forman una unidad, y este debe incluir el Estado de Información No Financiera.

Además, el **EINF debe de firmarse por los administradores de la empresa** y ser presentado en la Junta del Consejo de Administración, y su aprobación cuenta con un punto separado en el orden del día de la Junta de Accionistas. Los Administradores son los responsables finales de garantizar la veracidad del documento.

¿SE DEBE VERIFICAR?

La Ley 11/2018 exige que la información incluida en el EINF sea constatada por un "prestador independiente de servicios de verificación". Por lo que la **verificación independiente** del Estado de Información No Financiera es esencial.

TE ESCUCHAMOS

Encarnita del Amor Saavedra
Socia - Partner
eas@uhyfay-cointegra.com
Sustainability | ESG |Climate Change

+34 606 20 68 22
+ 34 91 117 54 00
+ 34 95 206 04 69

We do More